

El día 3 de Septiembre ha sido publicada en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Propuesta de Resolución Provisional de las Entidades o personas propuestas como beneficiarias provisionales y suplentes de los proyectos solicitados en la submedida 19.2 de la convocatoria del 2018. Tanto los/as beneficiarios/as provisionales como los/as suplentes deberán aportar la documentación necesaria en el Trámite de Audiencia.

Toda la información publicada se encuentra en los siguientes enlaces:

[-Propuesta Provisional de Resolución \(Linea 2\)](#)

[-Propuesta provisional Denegatoria \(Linea 2\)](#)

[-Propuesta provisional de Desestimación tácita \(Linea 2\)](#)

El plazo para aportar la documentación en Trámite de Audiencia estará abierto hasta el día 17 de Septiembre de 2020, inclusive (10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación).

Se recuerda la importancia de la presentación de la documentación preceptiva en este trámite a través de la Oficina Virtual, en el espacio que se ha habilitado a tal efecto en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS), [en el siguiente enlace](#), para que las personas promotoras puedan cumplimentar el formulario (Anexo III) y adjuntar la documentación de forma automática.

Para más información: Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Segura. Teléfono: 953 48 21 31 y correo electrónico: [adr@sierradesegura.com](mailto:adr@sierradesegura.com)